(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL CAPITÁN CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC), PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 143-2019, Aprobado el 12 de septiembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 178 de 19 de septiembre de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Capitán **Carlos Salazar Sánchez,** Director General del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **"ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA".**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Capitán Carlos Salazar Sánchez, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23555